PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2.017
LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017, PLURIANUAL "SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1322/17, de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2.017, "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados" – Plurianual****, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 31 de octubre del 2.017, según Nota PR UOC Nº 460/2.017.

La titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- CDP Nº 1874/2017.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 44/2017, ID Nº 337.092, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 13 de noviembre del 2017, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa que presenta su Oferta al acto es:

OFERENTE	Monto Total
DECOGRAB de Edgar de Jesús Garay	Gs. 2.373.600

No se encuentran observaciones en el presente acto de apertura, por parte de los oferentes y la Convocante.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un ***análisis exhaustivo de las Ofertas*** *restantes, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan dustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida.***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la Oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona que ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la Oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha Oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar la Oferta de la empresa; ***DECOGRAB de Edgar de Jesús Garay,*** *siendo la misma la unica oferta presentada para este llamado.*

Así mismo, se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Decograb
a) Formulario de Oferta. El formulario de Oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. La Garantía debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple
c) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2.017
LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017, PLURIANUAL "SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS".

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w) ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en las practicas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 182 y 183, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente Municipal Vigente	Cumple
Documentos adicionales a la Oferta que demuestren que los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III Suministros Requeridos	
a) Planilla de especificaciones Técnicas, debidamente firmada y sellada b) Declaración Jurada de que tiene capacidad para la prestación de los servicios, en el plazo establecido	Cumple
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes.	Cumple
Copia de los Balances Generales de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016).	Cumple
Cualquier otro Documentos adicional requerido	
- El oferente deberá contar con una Experiencia mínima de (3) tres años como mínimo - Copias de Contratos de prestación de servicios de lavado de alfombras, cortinas, banderas y tapizados, con empresas públicas y/o privadas, acompañados de constancias del buen cumplimiento de los mismos. - Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

A su vez La Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

Durante la Evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Así mismo la empresa **DECOGRAB de Edgar de Jesús Garay**, con **R.U.C. Nº 686957-2,** sindicada como la mejor y única Oferta, reuniendo todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para este Llamado.

El Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, Representante Legal ni propietario, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, **"Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".**

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003 reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa: **DECOGRAB de Edgar de Jesús Garay** sindicada como la única Oferta para el **"Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizado" – Plurianual**, cuyo sistema de adjudicación es POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO mediante CONTRATO ABIERTO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de la siguiente manera: por un monto mínimo que asciende a la suma de **cien millones de Guaraníes (Gs. 100.000.000),** y por un monto máximo que asciende a la suma de **doscientos millones de Guaraníes (Gs. 200.000.000).**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2.017
LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017, PLURIANUAL "SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS".

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. ***Cesar Marín***
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. ***Gilda Achar***
Departamento de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2.017
LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017, PLURIANUAL "SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS".

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	DECOGRAB						
LIQUIDEZ	**2014**	**%**	**2015**	**%**	**2016**	**%**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	664.024.302	20,01	769.677.462	20,82	855.689.110	36,44	25,76
Pasivo Corriente	33.187.850		36.968.058		23.483.463		
ENDEUDAMIENTO	**2014**	**%**	**2015**	**%**	**2016**	**%**	
Pasivo Total	33.187.850	0,05	36.968.058	0,04	23.483.463	0,03	0,04
Activo Total	716.778.752		842.058.573		921.306.147		
SOLVENCIA	**2014**	**%**	**2015**	**%**	**2016**	**%**	
Resultado	117.229.915	2.34	120.534.948	2,41	90.662.951	1,81	2,19
Capital	50.000.000		50.000.000		50.000.000		

Abog. **Cesar Marín**
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Gilda Achar**
Departamento de Servicios Generales